



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 45
Mayo 28 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2015-00442-00	N Y R	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL COMERCAP LTDA.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE (PDF # 17 DEL EXPEDIENTE DIGITAL), CONSTATÁNDOSE QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE REMITIÓ LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA, (PDF # 16 DEL EXPEDIENTE DIGITAL), A UN CORREO DIFERENTE AL QUE SE TIENE ASIGNADO POR LA DIAN PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES, PROCÉDASE POR SECRETARÍA A SURTIR NUEVAMENTE DICHA NOTIFICACIÓN AL BUZÓN NOFICACIONESJUDICIALESDIAN@DIAN.GOV.CO , REMITIENDO EL LINK DEL PROCESO RADICADO NO. 54001333300329150044200, PARA LOS FINES PERTINENTES, CONFORME LO SOLICITA LA PARTE PETENTE.	27/05/2021
2	54001-33-33-003-2018-00213-00	N Y R	DORIS MALDONADO QUINTERO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, A EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDIRÁ DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA . EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.	27/05/2021
3	54001-33-33-003-2018-00221-00	N Y R	NIDIA ARIAS MONTES	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, A EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES	27/05/2021

					PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDIRÁ DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA , EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.	
4	54001-33-33-003-2018-00236-00	N Y R	AURA EMILSE MÁRQUEZ CAICEDO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, A EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDIRÁ DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA . EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.	27/05/2021
5	54001-33-33-003-2019-00274-00	N Y R	MILAGROS DE JESÚS MUÑOZ LÓPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	SERÍA EL CASO, ENTRAR A PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA, TENIENDO EN CUENTA QUE CON AUTO DE 8 DE ABRIL HOGAÑO, SE HABÍA CORRIDO TRASLADO PARA ALEGAR, SIN EMBARGO, SE HACE NECESARIO A EFECTOS DE RESOLVER LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA QUE REMITA HISTORIA LABORAL DE LA SEÑORA MILAGRO DE JESÚS MUÑOZ LÓPEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 60.358 483, POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD. POR OTRA PARTE, SE DISPONE FIJAR COMO FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL EL DÍA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.	27/05/2021
6	54001-33-33-003-2019-00291-00	N Y R	MARTHA PATRICIA PEÑALOZA FELIZZOL	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA . OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
7	54001-33-33-003-2019-00293-00	N Y R	GENRRY ALFONSO JAIME ORTIZ	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA . OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
8	54001-33-33-003-2019-00294-00	N Y R	DOGNY ESPERANZA PALLARES TORRADO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER	27/05/2021

					TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	
9	54001-33-33-003-2019-00299-00	N Y R	LUIS EDUARDO MENDOZA ORTEGA	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
10	54001-33-33-003-2019-00300-00	N Y R	MIREYA NIÑO PEÑALOZA	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
11	54001-33-33-003-2019-00311-00	N Y R	ALIRIO MEDINA RAMÍREZ	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
12	54001-33-33-003-2019-00355-00	N Y R	CRISILIA MORALES CONTRERAS	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
13	54001-33-33-003-2019-00356-00	N Y R	LIDIA ESTHER TRILLOS CÁRDENAS	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA	27/05/2021

					NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	
14	54001-33-33-003-2019-00357-00	N Y R	YANETH ACOSTA PORTILLO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
15	54001-33-33-003-2019-00369-00	N Y R	DAIRO ANTONIO TORRADO SANTOS	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	27/05/2021
16	54001-33-33-003-2019-00370-00	N Y R	URIEL DE JESÚS MÁRQUEZ QUINTERO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	27/05/2021
17	54001-33-33-003-2019-00371-00	N Y R	HENRY CAICEDO COLMENARES	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	27/05/2021
18	54001-33-33-003-2019-00372-00	N Y R	ROBERTO BELARMINO ARAQUE RAMÍREZ	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	27/05/2021
19	54001-33-33-003-2019-000465-00	N Y R	JORGE MONSALVE VEGA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, LO QUE PERMITE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A., ADICIONADO POR AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	27/05/2021
20	54001-33-33-003-2019-00487-00	N Y R	JOSÉ LUÍS ROZO ORTIZ	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	27/05/2021
21	54001-33-33-003-2019-00492-00	N Y R	LUÍS REMIGIO CARVAJALINO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	27/05/2021

El anterior Estado se fija hoy 28 DE MAYO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO**

JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e38b558bc537a2dd67d15cbcc5de52b9f29d399cb022d510b8c611aa278b31a**

Documento generado en 28/05/2021 07:08:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>